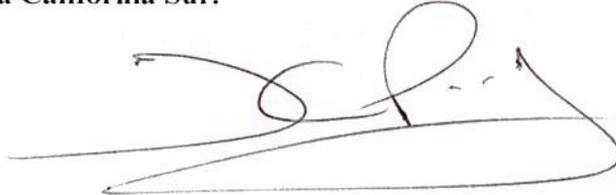


- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/HR-0083/08/17 - Modificación a registros o autorizaciones (SEMARNAT-07-031).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener el siguiente dato personal: Teléfono de particulares (página 1 de 3).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**



- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 436/2017, en la sesión celebrada el 09 de octubre del 2017.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La Paz, Baja California Sur a 14 de agosto de 2017

**L.C. EVA JUDITH PEÑA RAMOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**SERVICIOS ECOLÓGICOS DE LA PAZ, S. DE R.L. DE C.V.**  
**INSURGENTES ESQUINA COLIMA, N°. EXT. 3800 LOCAL 5**  
**C.P. 23090 COL. LA POSADA LA PAZ, B.C.S.**

**PRESENTE**

De conformidad a lo establecido con los artículos 2, fracción I, 14, 16, 17 Bis, 26, 32 Bis fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción XXX, 3, 18, 19, fracciones I, XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40; fracciones IX inciso b, XXXV, XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 3, 8, 9 y 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracciones II y XXIX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 43, 44 y 45 de su Reglamento; hago referencia a su solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos presentado el 10 de agosto del año en curso mediante formato oficial FF-SEMARNAT-07-031 en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal a mi cargo, quedando registrado bajo el número de bitácora 03/HR-0083/08/17, en el cual requiere incorporar nuevos residuos de manera tal que se estandarice en la empresa **Servicios Ecológicos de La Paz S. de R.L. de C.V.**

Al respecto le comunico que se procedió a actualizar los datos del expediente en fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 44, 45, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina:

**PRIMERO.-** Se procede a adicionar veinticuatro (24) nuevos residuos, a la autorización 03-PS-II-03D-2015 para Centro de Acopio a nombre de la empresa **Servicios Ecológicos de La Paz, S. de R.L. de C.V.**

**RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZADOS**

Nombre	Clave
--------	-------



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Aceites gastados hidráulicos	O3
Aceites gastados solubles	O2
Lodos aceitosos	L6
Residuos ácidos sólidos	C1
Residuos ácidos líquidos	C1
Residuos alcalinos sólidos	C2
Residuos alcalinos líquidos	C2
Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas	RP 1/02
Carbón activado gastado	SO4
Medicamentos fuera de especificaciones o caducos sólidos	RP 7/39
Medicamentos fuera de especificaciones o caducos líquidos	RP 7/39
Envases vacíos considerados como residuos peligrosos	SO4
Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio	SO5
Pilas o baterías	SO4
Sólidos de mantenimiento automotriz	SO2
Materiales contaminados con metales pesados	SO5
Residuos que contengan asbesto el cual no esté sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial	NE 01
Catalizadores gastados o agotados	S05
Lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos	RPM12
Plaguicidas líquidos tóxicos	RPM/09
Plaguicidas sólidos tóxicos	RPM/09
Envases contaminados con plaguicidas	RPM/09
Tinta de imprenta	O
Envases que contuvieron tinta de imprenta	SO4

**SEGUNDO.-** Se le informa al solicitante que permanece el mismo **NRA SEP0300300104**.

**TERCERO.-** Esta respuesta es únicamente respecto del ámbito de competencia de esta Delegación Federal, por lo que corresponde al interesado obtener en su caso cualquier autorización de autoridad diversa.

**CUARTO.-** Notifíquese.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE**

**EL DELEGADO FEDERAL**

**DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG.**

DELEGACION FEDERAL  
**SEMARNAT**



ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

MPU/BMM/DERC.

C.e.p.- Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas  
C.e.p.- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.  
C.e.p.- Archivo

